

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 20/02/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IGNIACK
RAZÓN SOCIAL	DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/10/2015
SERIE	15

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
27/02/2020	28/02/2020	SD INDEVAL	26/02/2020

NÚMERO DE TÍTULOS QUE RECIBEN EL PAGO

200841

PROPORCIÓN

SERIE(S) '15' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 27.8423761582545

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
INTERESES	27.842376158

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros INTERES NOMINAL

AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. F/1827 (el "Fideicomiso"), (BMV: IGNIACK 15), de fecha 29 de octubre de 2015, celebrado por Administradora Ignia, S.A. de C.V., como fideicomitente (en tal carácter, el "Fideicomitente"). como fideicomisario en segundo lugar (en tal carácter, el

FECHA: 20/02/2020

"Fideicomisario en Segundo Lugar") y como administrador (en tal carácter, el "Administrador"), Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común (el "Representante Común").

Conforme a lo establecido en la cláusula DÉCIMO QUINTA: "Productos de las Cuentas del Fideicomiso" del contrato de Fideicomiso, el día viernes 28 de Febrero 2020 se realizará la distribución de un total de \$5,591,890.67 pesos por concepto de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, exceptuando la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, a los Tenedores titulares de los 200,841 Certificados Bursátiles que se encuentran en circulación, a través de los sistemas de Indeval y considerando el número de Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular, por el periodo transcurrido del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Cabe mencionar que estas distribuciones no se considerarán "Distribuciones" para efectos de los cálculos previstos en el inciso (b) de la Cláusula Décimo Tercera del contrato de Fideicomiso.

La cantidad a distribuir conforme al párrafo anterior, será conforme a lo siguiente:

- (i)Monto Bruto de la Distribución total: \$5,591,890.67 pesos (Cinco millones quinientos noventa y un mil ochocientos noventa pesos 67/100 M.N.)
- (ii)Número de Certificados Bursátiles en Circulación: 200,841
- (iii)Monto Bruto de Distribución de intereses por Certificado a realizarse: \$27.8423761582545 por Certificado.
- (iv)Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal.
- (v)Concepto de los importes que la constituyen: Productos de las Cuentas del Fideicomiso por \$5,591,890.67 pesos (Cinco millones quinientos noventa y un mil ochocientos noventa pesos 67/100 M.N.) de interés nominal.
- (vi)Fecha de Aviso de Distribución Jueves 20 de Febrero de 2020
- (vii)Fecha Ex-Derecho: Miércoles 26 de Febrero de 2020
- (viii)Fecha de Registro: Jueves 27 de Febrero de 2020
- (ix)Fecha de Distribución: Viernes 28 de Febrero de 2020

Cabe mencionar que estas distribuciones no se considerarán "Distribuciones" para efectos de los cálculos previstos en el inciso (b) la Cláusula Décimo Tercera del contrato de Fideicomiso, y que las cantidades entregadas a los tenedores corresponden al Producto de las Cuentas del Fideicomiso provenientes de intereses, ingresos netos y cualesquiera rendimientos derivados de las inversiones en Valores Permitidos que se realicen con recursos que estén depositados en las Cuentas del Fideicomiso.

Así también, para los efectos del inciso del inciso (b), fracción (ii), subinciso (a) de la Cláusula Trigésima Octava del Contrato de Fideicomiso, donde se señala que cuando se paguen intereses, se deberá informar el monto nominal y real de los mismos y a su vez, el Indeval o cualquier otro depositario que tenga en custodia y administración los Certificados Bursátiles, suministrará al intermediario financiero la información anterior para que éste último efectúe la retención de impuestos que corresponda y emita las constancias a aquellas personas que reciban los ingresos del Fideicomiso. Lo anterior se realizará en cumplimiento de lo previsto en la legislación fiscal aplicable, los reglamentos y las resoluciones misceláneas vigentes.

Para efectos de lo anterior, el monto nominal y real de los intereses del periodo ascienden a \$5,591,890.67 (pesos M.N.) y \$5,591,890.67 (pesos M.N.) respectivamente.

OBSERVACIONES